



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: La nota ID N° 8042003 efectuada por el alumno **MONTERO, Franco Enrique**, Legajo nro. 42905, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario; mediante la cual solicita ampliación de equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

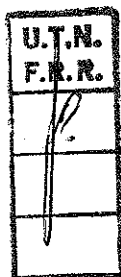
RESUELVE:

Artículo 1ero.): Otorgar al alumno: **MONTERO, Franco Enrique**, Legajo nro. 42905, equivalencia de la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6., dándose por aprobada la asignatura Análisis Matemático I.

Artículo 2do.): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

458



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA L. BENZ
Secretaría Académica